



DECRETO 0796/25

San Martín de los Andes, 18 MAR 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Familiar, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para el dictado del taller de arte terapia y taller radial para el Club de día de Adultos Mayores, atención psicológica a Adultos Mayores.

Que, la Sra. CHANDIA GISELA LUCIANA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **CHANDIA GISELA LUCIANA, CUIT N° 27-29861937-2**, para dictar taller de arte terapia, taller radial y atención psicológica en el club municipal de adultos mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el **01 de marzo al 30 de junio de 2025**, por un monto mensual de \$ 900.000(pesos novecientos mil), haciendo un monto total de **\$ 3.600.000(pesos tres millones seiscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

[Handwritten signature]
MPyC Matías O. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

[Handwritten signature]
Prof. Escobar Nicolas
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad S.M. Andes

[Handwritten signature]
Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes